



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

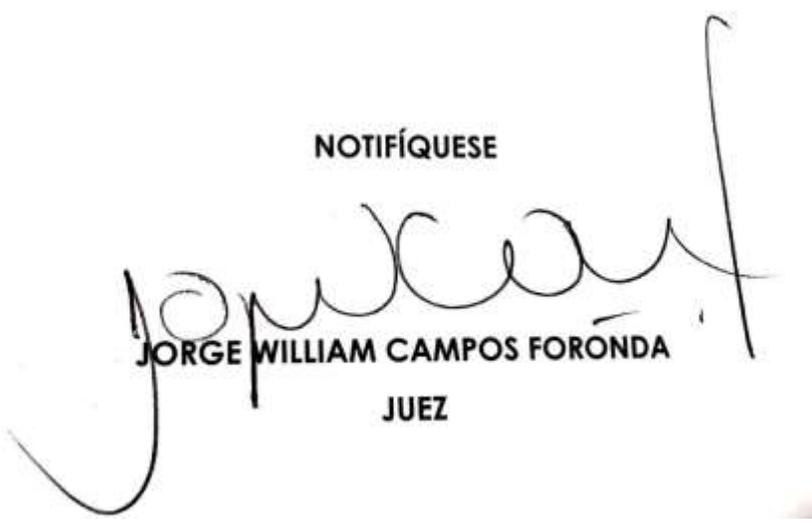
Medellín, dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-40-03-024-2020-00516-00...
Decisión: Incorpora y requiere.
Estado electrónico: 105 del 06 de octubre de 2020

En atención a los memoriales que anteceden, se incorpora y pone en conocimiento la constancia de remisión de citación para notificación personal hecha en debida forma y de conformidad con el artículo 291 del Código General del Proceso, al demandado **FABIO ALONSO RUIZ ARENAS**.

Ahora bien, encontrándose precluido el término de cinco días hábiles con los que contaba el ejecutado para comparecer al Despacho, se insta a la parte actora a efectos de surtir la notificación por aviso de conformidad con el artículo 292 *eiusdem*, dentro del término indicado en auto del 8 de septiembre hogaño, que figura como archivo PDF No. 04 del cuaderno principal del expediente digital, so pena de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito, de conformidad con el artículo 317 de la mencionada codificación.

NOTIFÍQUESE



JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ